

LUNES  
7 DE MARZO DE 2016  
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL  
17200 ROYAL PALM BOULEVARD  
WESTON, FLORIDA

---

AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Empleados de Bomberos y Rescate del Mes seleccionados por la Oficina del Alguacil de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
  - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
  - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

---

**CIUDAD DE WESTON**

---

6. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que considera descalificar la Young Men's Christian Association of South Florida, Inc., de la Solicitud de Propuestas RFP No. 2015-14, *Solicitud de propuestas para una operadora de centros de tenis*, debido a una infracción de la disposición del Cono de silencio del Código Municipal.

***Diferida de la Asamblea del 16 de Febrero de 2016***

***Páginas 6-15***

7. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aceptan y ratifican las clasificaciones (rankings) del Comité de Selección en conformidad con la RFP No. 2015-14, *Solicitud de propuestas para una operadora de centros de tenis*, y que autoriza al Gerente de la Ciudad para negociar un contrato con la empresa proponente número uno, Cliff Drysdale Management, Inc., de New Braunfels, Texas.

***Diferida de la Asamblea del 16 de Febrero de 2016***

***Páginas 16-26***

8. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Capítulo 61, “ Acceso al lugar del desastre y retiro de escombros” del Código Municipal con el fin de aclarar la responsabilidad que tiene la Ciudad de retirar los escombros de las propiedades privadas en casos de emergencia; que dispone los criterios para determinar si existe amenaza a la salud o a la seguridad en alguna propiedad privada que justifique que la Ciudad retire los escombros; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

***Audiencia pública y primera lectura***

***Páginas 27-37***

9. **AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

***CIUDAD DE WESTON***

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que proroga el Contrato con CDM Smith, Inc. (anteriormente conocida como Camp, Dresser & McKee, Inc.) para Servicios de Gestión de Desastres – Contratista Principal (anteriormente Primer Contratista de Respaldo) por un plazo adicional de cinco años, primera renovación.

***Páginas 38-49***

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que proroga el Contrato con O’Brien’s Response Management para Servicios de Gestión de Desastres - Primer Contratista de Respaldo (anteriormente Segundo Contratista de Respaldo) por un plazo adicional de cinco años, primera renovación.

***Páginas 50-61***

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por proroga el Contrato con AshBritt, Inc., para Servicios de Gestión de Desastres por un plazo adicional de cinco años.

***Páginas 62-72***

- D. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por proroga el Contrato con DRC Emergency Services, LLC, para Servicios de Gestión de Desastres por un plazo adicional de cinco años.

***Páginas 73-83***

- E. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por proroga el Contrato con Bergeron Emergency Services, Inc., para Servicios de Gestión de Desastres por un plazo adicional de cinco años.

***Páginas 84-94***

- F. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que adopta la actualización del 2015 de la “Proyección Unificada Regional del Aumento del Nivel del Mar para el Sur de la Florida” como base para las actividades de planificación para adaptarnos al aumento en el nivel del mar.

***Páginas 95-139***

- G. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que autoriza la compra de receptáculos de 32 galones destinados al uso dual de reciclaje-recogida de basura que vende Keystone Ridge Designs, Inc., of Butler, PA.

***Páginas 140-219***

**CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE**

- H. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, que prorroga el Contrato con Remediation Group, Inc., para Servicios de Restauración y Recuperación de Edificios e Instalaciones de la Ciudad en Casos de Desastres por un plazo adicional de tres años.

**Páginas 220-231**

- I. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, que prorroga el Contrato con Decon Environmental & Engineering, Inc., para Servicios de Restauración y Recuperación de Edificios e Instalaciones de la Ciudad en Casos de Desastres por un plazo adicional de tres años.

**Páginas 232-243**

- J. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que acepta y ratifica la clasificación (ranking) del Comité de Selección de las empresas para la porción de Agrimensura y Cartografía de la Solicitud de Aptitudes para Servicios Profesionales Continuos, Solicitud de Aptitudes RFQ No. 2015-11; y que autoriza al Gerente Auxiliar y Jefe de Operaciones de la Ciudad a negociar un contrato con la empresa clasificada en primer lugar, Calvin, Giordano & Associates, Inc., de Fort Lauderdale, Florida.

**Páginas 244-255**

- K. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Acta de la Asamblea Ordinaria de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston que tuvo lugar el 16 de febrero de 2016, así como el Acta de la Asamblea Taller de dicha Comisión que tuvo lugar el 22 de febrero de 2016.

**Páginas 256-269**

10. Clausura

---

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, tal persona necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.
--

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.